



**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL
PLENO CORPORATIVO CON FECHA 2 DE FEBRERO DE 2023.**

Asistentes

RODRÍGUEZ

Alcalde-Presidente:

D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ
(JUNTOS POR CERCEDILLA)

Concejales

D. RAÚL MARTÍN HORTAL
(JUNTOS POR CERCEDILLA)
D^a ANA CECILIA PUYAL CASTELL
(JUNTOS POR CERCEDILLA)
D^a ISABEL PÉREZ MONTALVO
(PSOE)
D. JORGE MANUEL SÁNCHEZ
DE GEA (PSOE)
D. ENRIQUE MIGUEL AVELLÁN
TEMPRANO (UNIDAS PODEMOS)
D. LUIS BARBERO GUTIÉRREZ
(GIC)
D. DAVID JOSÉ MARTÍN
MOLPECERES (GIC)
D. ÁNGEL RUBIO ROMERO
(CIUDADANOS)
D. RAFAEL PÉREZ GONZÁLEZ
(CIUDADANOS)
D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO
GARCIA (PP)
D^a ROCÍO PÉREZ CORTÉS (PP) (Se
incorpora a la sesión tras la
votación del primer punto del
orden del día)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 2 de febrero de 2023 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. Luis Miguel Peña Fernández, Alcalde-Presidente.

Excusa su no asistencia a esta sesión del Pleno Corporativo el Sr. Concejales Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez.

Secretario General

D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

Interventor

D. FERNANDO ÁLVAREZ

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 4 DE ENERO DE 2023.

PUNTO 2º.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 01/2023.

PUNTO 3º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.





PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 4º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO 5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 4 DE ENERO DE 2023.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2023.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada con 10 votos a favor y la abstención de la Sra. Concejala D^a Isabel Pérez Montalvo, quien se abstiene al no haber asistido a la anterior sesión plenaria, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

En este momento se incorpora a la sesión de este Pleno Corporativo la Sra. Concejala D^a Rocío Pérez Cortés.

PUNTO 2º.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 01/2023.

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda D^a Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

FECHA DE LA PROPUESTA	Fecha de firma electrónica
CONCEJALIA DELEGADA	Concejalía Hacienda
TITULAR	Isabel Pérez Montalvo
ORGANO DE DESTINO	Pleno
FECHA DE LA SESIÓN	Próxima
ASUNTO/EXPEDIENTE	
EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 01/2023	

Emitida Providencia de Alcaldía de fecha de firma electrónica solicitando informe de Intervención con relación al inicio del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 01/2023

Visto el Informe emitido por el Interventor Municipal nº 13/2023, y que es del tenor literal siguiente:

"Asunto: Expte. INT-REC/01/2023 "Reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas del ejercicio pasado que no tuvieron autorización del gasto ni consignación presupuestaria"

Importe: 11.336,18€

Relación de facturas: 5/23



Número de facturas: 3

INFORME DE INTERVENCIÓN

1.- Legislación aplicable

La **legislación aplicable** a este expediente se encuentra en:

- ✓ Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local (**LRBRL**), en la redacción consolidada tras la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (**LRSAL**), artículos 21.1.d), f) y h), y 112.
- ✓ Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE del 22 de diciembre), apartados 17 a 21 del Art. 41.
- ✓ Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Art. 118.
- ✓ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Arts. 32 a 37.
- ✓ Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, Art 5.
- ✓ Ley Reguladora de las Haciendas Locales (**LHL**) Texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.
- ✓ Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (**RDP**).
- ✓ Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (**LGP**), Art. 176 y ss.
- ✓ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (**LTBG**), Art. 28 y 30.
- ✓ Real Decreto 427/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, Art. 28.
- ✓ Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- ✓ Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad local (**ICAL'2013**), aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- ✓ Bases de las de Ejecución del Presupuesto General.

2.- Reconocimiento de Deuda. Concepto

El reconocimiento de deuda (tras los recientes informes del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Madrid el reconocimiento extrajudicial de créditos tan solo hay que aplicarlo a gastos realizados sin consignación presupuestaria que requieren de su convalidación por el Pleno de la Corporación), es el acto administrativo mediante el cual se admite la existencia de una obligación frente a terceros que, o bien no fue reconocida y liquidada, o no se aprobó previamente el gasto, o no fue fiscalizado el gasto siendo preceptivo, o, habiéndolo sido, no fue debidamente contabilizado.



Como trasposición de la **LGP** y su reglamento, el RD 427/2017, regula los trámites a realizar en el supuesto de que se haya omitido la intervención previa y esta fuera preceptiva¹, indicando que la Intervención tendrá la responsabilidad de determinar los incumplimientos normativos cometidos y si es conveniente y posible la revisión de oficio acudiendo a la vía de indemnización por enriquecimiento injusto, si la indemnización fuera inferior al importe que se propone, para que por la Alcaldía se decida si continúa con el procedimiento.

La Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, Sentencia: 00148/2017, de 12 de junio de 2017 se preocupó de los supuestos en que no solo se ha omitido el trámite de intervención previa del gasto, sino que además se han producido otros vicios que conducen a la nulidad plena, estableciendo que en esos supuestos el trámite a realizar sería la revisión de

¹ **Artículo 28.** De la omisión de la función interventora.

1. *En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.*

2. *Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.*

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

a) *Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.*

b) *Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.*

c) *Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.*

d) *Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.*

e) *Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la **responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.***

3. *En los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.*

4. *El acuerdo favorable del Presidente, del Pleno o de la Junta de Gobierno Local no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.*



oficio y el inicio de la responsabilidad patrimonial por enriquecimiento injusto (lo que excluiría de la obligación de pagar el IVA y el Beneficio industrial).

En el caso de este expediente, no se realizó la autorización y contabilización previa del gasto, sin embargo, y según figuran en el mismo, existen justificaciones firmadas por la Concejalía del Área correspondiente y/o el Sr. Alcalde-Presidente de las facturas integrantes de la relación adjunta, por las que se considera resuelta tal circunstancia, debido a las carencias técnicas y humanas que provocan la no tramitación de las autorizaciones previas de los gastos ajustada a Ley, para no producir menoscabo alguno en los derechos de los ciudadanos dado el interés público de los servicios facturados, todo ello sin que se hayan detectado otros incumplimientos normativos que requirieran la revisión de oficio.

RELACION FACTURAS 5/23(PLENO)

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
22/1272	B81589855	LINEA 10 INGENIERIA ARQUITECTURA S.L.	Factura 22/1272/2022, relativa a '221272 - Control geometrico Presa Arroyo de la Venta campaña 2022': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 12513/2022	6.080,25	2022 452 22706
1/1617	B79086971	VILOMAR ASESORES S L	Factura 1/1617/2022, relativa a 'Nóminas del mes de diciembre 2022 / Nóminas complementarias del mes de diciembre 2022 / Nóminas atrasos del mes de diciembre 2022 / Altas del mes (1 alta)': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 12559/2022	3.636,80	2022 931 22799

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

1/1618	B79086971	VILOMAR ASESORES S L	Factura 1/1618/2022, relativa a 'Nóminas extra del mes de diciembre 2022': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 12558/2022	1.619,13	2022 22799	931
		TOTAL		11.336,18		

Son facturas de servicios y suministros, cuya interrupción afectaría gravemente a los servicios informando El Alcalde en funciones:

Que se trata de unos servicios/suministros fundamentales en un ámbito de la actividad municipal para los que no ha sido posible tramitar los correspondientes expedientes de contratación.

Cabe destacar, que el carácter totalmente indispensable de estos servicios/suministros, se ha observado desde este Ayuntamiento, habiéndose instado su licitación para, mediante los mecanismos establecidos, dotar a este Ayuntamiento de un servicio óptimo y eficiente, con todas las garantías establecidas en la ley.

La tramitación de este tipo de procedimientos de contratación, y más aún en un Ayuntamiento de reducido tamaño, con escaso personal cualificado como puede ser el caso que nos ocupa, supone una complejidad añadida, produciendo en muchos casos una demora en los tiempos. La especificidad del contenido y la necesidad de conocimientos técnicos, dificultan más si cabe la agilidad en la tramitación de estos procedimientos. Dicha demora en la tramitación de procedimientos de contratación, y dado el interés público que puede suscitar el servicio a que nos referimos, no puede suponer un menoscabo en los derechos de los vecinos, motivo por el cual se continúa por el servicio, entendiéndose que el mismo es imprescindible y con prestaciones esenciales.

Por ello, cabe manifestar que no se buscaba en ningún caso una prórroga fraudulenta del contrato, sino dar una solución a una situación de necesidad y en garantía del interés público, satisfaciendo con ellos las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Si bien la legislación de la Administración Local no establece un procedimiento específico para el reconocimiento extrajudicial de créditos, cierto es que, su aprobación, presenta como efecto inmediato la aparición de un crédito contra los Presupuestos municipales y, en consecuencia, de una obligación de pago exigible por parte de un tercero. En este sentido, resulta imprescindible que en el correspondiente expediente queden suficientemente garantizados los trámites exigidos para el reconocimiento y liquidación de cualquier tipo de obligación contra el Presupuesto municipal y que se encuentran regulados en las Bases de Ejecución del Presupuesto General; lo que se ha realizado mediante la firma electrónica de las facturas por los empleados y autoridades responsables de su comprobación.



El RD 424/2017, en el Art. 15 citado a pie de la segunda página, requiere así mismo que la Intervención realice la comprobación de las prestaciones y que sus precios son de mercado, lo que se ha realizado mediante los mecanismos regulados en las Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que haya sido necesario realizar la comprobación material del gasto mediante una recepción y levantamiento de acta, dado el escaso importe económico de estos gastos o, en los de mayor importe, porque mantienen precios que se obtuvieron en un procedimiento competitivo de los regulados en la **LCSP**.

En el informe Nº 1.415 del Tribunal de Cuentas sobre *fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018* (aprobado el 22 de diciembre de 2020) se indica:

*Por ello, **se recomienda al Gobierno de la Nación:***

1. Proceda a la revisión normativa de la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito para que se establezcan los supuestos excepcionales en los que puede ser aplicado y se regule su procedimiento, garantizando los siguientes extremos:

a. Que su aprobación corresponde al máximo órgano de la entidad local que tiene atribuida la competencia de aprobación del presupuesto y es decisor del destino de los fondos de la hacienda local, de acuerdo con la atribución de competencias de los arts. 50 y 70 del RD 2568/1986, con las particularidades aplicables en las entidades a las que es de aplicación el Título X de la LRBRL.

b. Su utilización como instrumento de imputación presupuestaria exclusiva de las obligaciones que no deriven de gastos debidamente adquiridos a los que se refiere el artículo 176.2.b) del TRRHL y den lugar a un supuesto de nulidad de pleno derecho, con independencia de que se hubiera instado o no la revisión de oficio de los actos dictados con infracción del ordenamiento.

c. Durante la tramitación del procedimiento se incorpore la información que pueda aportar el órgano gestor, así como el Servicio Jurídico de la entidad, con carácter previo a que la Intervención local emita el correspondiente informe en los mismos términos establecidos en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017.

d. En la tramitación del expediente se establezca el procedimiento para instar las medidas pertinentes para la exigencia de responsabilidades a las autoridades y personal al servicio de la Administración local, previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Disposición adicional vigésimo-octava de la LCSP.

En tanto se produce el desarrollo normativo necesario, las entidades locales:

2. Deberían establecer en las bases de ejecución del presupuesto, el procedimiento de aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, limitando la utilización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito para la imputación al presupuesto de obligaciones que, en origen, fueran indebidamente comprometidas y den lugar a un supuesto de nulidad de pleno derecho.



Las obligaciones de ejercicios anteriores que se hubieran comprometido de acuerdo con la normativa de aplicación -o cuyos vicios se hubieran subsanado por tratarse de supuestos de anulabilidad-, no deberían tramitarse como reconocimientos extrajudiciales y se deberían llevar a presupuesto previa incorporación de los créditos correspondientes, según disponen los artículos 176.2.b) del TRLRHL y el 26.2.b) del RD 500/90, tramitándose, en caso de ser necesario, la correspondiente modificación presupuestaria.

El procedimiento de tramitación de estos expedientes debería incluir al menos:

a. La designación del Pleno como órgano competente para su aprobación, como máximo órgano de la entidad el responsable de autorizar la imputación a presupuesto de estas obligaciones.

b. La necesidad de que, en la tramitación del procedimiento, el órgano gestor deba aportar un informe sobre las causas que han generado el REC, el Servicio Jurídico de la entidad se pronuncie sobre la procedencia de instar la revisión de oficio y la Intervención local emita un informe de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2.e) del RD 424/2017.

c. El informe del interventor, al apreciar la posibilidad y conveniencia de la revisión de oficio de los actos dictados con infracción del ordenamiento a que se refiere el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, atendiendo al artículo 110 de la LPAC, debería valorar la aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, además de otras circunstancias como pudiera ser su carácter recurrente o el perjuicio del interés público derivado de la suspensión inmediata del servicio.

Además, se formulan estas otras recomendaciones a las entidades locales que vienen, una vez más, a insistir en aspectos ya reflejados en informes de fiscalización relativos al ámbito local aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas.

En el informe de la Cámara de Cuentas de Madrid sobre fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018 (aprobado firmado el 26/10/2020) también se recomienda:

- 1. A través del REC se imputan tanto gastos que fueron tramitados correctamente como los no tramitados correctamente. Se propone hacer una regulación de los REC atendiendo a la clasificación de propio/impropio, con responsabilidades en tramitación diferentes.*
- 2. Es necesario regular la figura adecuada para los casos en que se trate de gastos correspondientes al ejercicio en curso, que no han seguido el procedimiento, exigiendo aprobación por Pleno o Junta de Gobierno Local de forma que no sean los propios gestores los que aprueban la convalidación del gasto y teniendo en cuenta la exigencia de responsabilidades, en su caso. Sería deseable añadir la inclusión de esta información en el contenido mínimo de la Memoria.*
- 3. Deberían dictarse instrucciones precisas a fin de que los órganos gestores adecuen sus actuaciones a las normas que en cada caso resulten aplicables, habida cuenta de las responsabilidades en que se podría incurrir si no respetan los procedimientos legales.*



Una vez que por el Pleno de la Corporación se hayan adaptado las Bases de ejecución del Presupuestos a los criterios citados, se modificarán los informes de la Intervención General en estos expedientes en los que se produce la omisión de la función interventora.

4.- Órgano competente y crédito presupuestario

El artículo 23.1.e) del **TRLRL**, establece como competencia del **Pleno de la Corporación** el reconocimiento extrajudicial de créditos, **siempre que no exista dotación presupuestaria**, así como el supuesto del art. 26.2.c) del R.D. 500/1990, que regula las excepciones al principio de anualidad presupuestaria.

No se pudo acreditar la **existencia de crédito** en las partidas presupuestarias de 2022 en las que, en virtud de la aplicación del principio de especialidad cualitativa, correspondía la aplicación de las obligaciones cuyo reconocimiento se propone, por lo que se imputan a ejercicio distinto de aquel en el que se realizó el gasto, mediante las operaciones contables que figuran reseñadas en el expediente, por lo que **el órgano competente, es el Pleno de la Corporación**.

5.- Conclusión

En virtud de lo expuesto, **se informa de conformidad el expediente** de referencia, toda vez que se adapta a las disposiciones legales y reglamentarias que le son de aplicación y que su falta de aprobación generaría un enriquecimiento injusto de la Administración, con la recomendación de que se recuerde a los servicios que realizaron los gastos:

1. Que tienen la obligación de adaptar sus actividades contractuales a lo dispuesto en la *Ley de Contratos del Sector Público*.
2. Que estas actuaciones podrían dar lugar a perjuicios patrimoniales que motivaran la necesidad de acudir a lo previsto por el Art. 36 de la *Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público*.
3. Que por aplicación del Art. 28.d) de la **LTBG** serían tipificadas como falta muy grave.

Aunque la mayoría de las facturas consideradas individualmente podrían considerarse contratos menores, por razón de la cuantía, y el expediente de contratación se simplifica enormemente, el Art. 118 de la **LCSP** exigen, en todo caso, no sólo la factura con los requisitos del Art. 72 del Reglamento General de la **LCAP**, sino también la previa Autorización del Gasto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

PROPONGO:

SEGUNDO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 01/2023, de las facturas anteriormente detalladas, por importe de 12.336,18€.



En Cercedilla, a fecha de firma electrónica. La Concejal de Hacienda. Fdo. Isabel Pérez Montalvo

Tras su lectura, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo da cuenta, al igual que durante el transcurso de anteriores sesiones del Pleno Corporativo, de la necesidad de agilizar el pago a estas facturas correspondientes al pasado año 2022, principalmente, en beneficio de los proveedores del propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres, también, de igual manera que en otras sesiones del Pleno Corporativo, resaltando la necesidad de conseguir, en forma paulatina, terminar con esta situación de retrasos y tardanzas en el abono de estas facturas.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos (6), y las abstenciones de los Grupos GIC, Ciudadanos y PP (6),
ACUERDA:

UNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

PUNTO 3º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente carta de Felicitación por una actuación realizada por parte de la Policía Local:

Madrid, 1 de febrero de 2023

Distinguido señor:

Me dirijo a Vd. no como vecino de ese pueblo, pero sí como persona muy vinculada a él pues he estado pasando los últimos 60 veranos, incluso algunos inviernos cuando era joven, pues iba con mis hijos los fines de semana para que practicasen Deportes de Invierno.

El motivo de ésta es poner de manifiesto el **excelente comportando para que con mi esposa y para conmigo tuvieron los componentes de una patrulla de la Policía Municipal,** creo que compuesta por dos o tres agentes cuando el pasado 28 de enero a las 14:30 horas nos prestaron asistencia, tras haber tenido una caída en la acera junto al número dos de la calle Arroyo, al ser atropellado por una perra de grandes dimensiones; la correa que la sujetaba estaba atada a una señal de circulación, junto al Centro Comercial Carrefour, pero que la dejaba moverse más cuatro metros desde la mencionada señal.

Caímos de espaldas sobre dicha acera, que tiene un desnivel pronunciadísimo, y fuimos ayudados a levantarnos por personas que vinieron de la Plaza de María Mínguez, que nos llevaron al interior del citado establecimiento, donde nos cedieron unas sillas, y llamaron a la Policía Local que, inmediatamente, se presentó en el lugar de los hechos.

La asistencia física y psicológica que nos prestaron los componentes de la citada patrulla fue excepcional, creo que su comportamiento se podrá igualar, pero difícil de



superar. Llamaron telefónicamente a una ambulancia y permanecieron junto a nosotros hasta que fuimos evacuados en dicho vehículo.

Al día siguiente sobre las 16:00 horas recibí una llamada telefónica hecha por un agente femenino de la Policía Local interesándose por nuestro estado y facilitándome de forma educada y profesional cuanta información requerí.

Solicito a ser posible, que los policías sean identificados y conste su comportamiento en su expediente personal. Si la profesionalidad de los demás agentes de la plantilla de esa Policía Local es igual a la de los mencionados, puede estar Vd. orgulloso de ella.

Le informo porque creo que le interesará saberlo, que mi mujer está hospitalizada en el Hospital Universitario de Villalba, donde le han pronosticado lesiones muy graves, una de ellas la rotura de cuello del fémur de la pierna derecha, de la que ha sido intervenida y está en período de recuperación. Yo no he requerido asistencia hospitalaria, pero estoy en tratamiento ambulatorio. Téngase en cuenta que, aunque gozábamos de buena salud y movilidad, somos dos personas de 91 y 87 años.

Quiero poder también expresar que a Doña Blanca Graciana, dueña del animal causante del accidente y vecina de ese Municipio, no se le debe demonizar, pues con independencia de la imprudencia que cometió y de que tardó, a mi entender, un tiempo excesivo en aparecer y decir que era la propietaria de la perra causante del accidente, mi opinión es que está pasando por un momento muy delicado y vive sola; por lo que si, es posible, no estaría de más, que se le pudiese prestar atención psicológica desde los Servicios Sociales de ese Ayuntamiento. Desde aquí quiero expresar mi agradecimiento a la señora Graciana, a la que no conocía, ya ha visitado dos veces a mi esposa en el Hospital. Todo ello con independencia de las acciones policiales y judiciales que podamos emprender y que nos reservamos ejercer.

Deseándole una larga vida le envío un afectuoso saludo.

JUAN GOMEZ HERNANDEZ

El resto de los Sres. Concejales y Sras. Concejales integrantes de la Corporación manifiestan su Adhesión a esta Felicitación.

PUNTO 4º RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

Nº 1489.-EXPTE: INT-PG/233/2022-DECRETO

Nº 1490.-EXPTE: INT-PG/239/2022-DECRETO

Nº 1491.-EXPTE: RUI/2/2022-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1492.-EXPTE: PLURB/13/2022-DECRETO DE PARALIZACION

Nº 1493.-EXPTE: INT-GCING/5/2022-DECRETO ALCALDIA APROBACION EMC 21/2022 GENERACION DE CREDITO PSTPN

Nº 1494.-EXPTE: INT-ANTCAJ/1/2022-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1495.-EXPTE: INT-ADO/151/2022-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1496.-EXPTE: PERS/182/2022-DECRETO DE CONTRATACION

Nº 1497.-EXPTE: INT-PG/221/2022-DECRETO

Nº 1498.-EXPTE: INT-ADO/152/2022-DECRETO DE ALCALDIA



- Nº 1.-EXPTE: INT-PG/240/2022-DECRETO**
Nº 2.-EXPTE: INT-VARIOS/36/2022-DECRETO APROBACION GASTOS COMISIONES BANCARIAS 4º T 2022
Nº 3.-EXPTE: INT-ADO/155/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 4.-EXPTE: INT-ADO/154/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 5.-EXPTE: TES/PAG/107/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 101/2022
Nº 6.-EXPTE: TES/PAG/153/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 147/2022
Nº 7.-EXPTE: TES/PAG/160/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 154/2022
Nº 8.-EXPTE: INT-ADO/153/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 9.-EXPTE: C. OBRAS/2/2022-DECRETO APROBACION PROYECTO ASFALTADO DE CALLES FASE 1 Y FASE 2
Nº 10.-EXPTE: 61/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 11.-EXPTE: 2287/2022-DECRETO
Nº 12.-EXPTE: 2161/2022-DECRETO
Nº 13.-EXPTE: 2181/2022-DECRETO
Nº 14.-EXPTE: ORG/1/2023-DECRETO DE DELEGACION
Nº 15.-EXPTE: 67/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 16.-EXPTE: 64/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 17.-EXPTE: 2159/2022-DECRETO DE RESOLUCION
Nº 18.-EXPTE: 65/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 19.-EXPTE: 2260/2022-DECRETO APROBACION CONVENIO CLUB AJEDREZ
Nº 20.-EXPTE: 1701/2022-DECRETO DE RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 21.-EXPTE: 186/2022-DECRETO DE RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 22.-EXPTE: PERS/183/2022-DECRETO CONTRATACION TRES EDUCADORAS INFANTILES
Nº 23.-EXPTE: INT-TBOCN/21/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 24.-EXPTE: PERS/183/2022-DECRETO RECTIFICACION ERROR (PLAZO CONTRATACION)
Nº 25.-EXPTE: 120/2023-DECRETO (TALLERES RADIO)
Nº 26.-EXPTE: 79/2023-DECRETO
Nº 27.-EXPTE: INT-NOM/2/2023-DECRETO CONCESION PRESTAMO NOMINA REINTEGRABLE ABA
Nº 28.-EXPTE: INT-NOM/1/2023-DECRETO CONCESION PRESTAMO NOMINA REINTEGRABLE DZG
Nº 29.-EXPTE: PERS/55/2022-DECRETO APROBACION BASES Y CONVOCATORIA
Nº 30.-EXPTE: INT-TBOCN/1/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 31.-EXPTE: AG/CAMTIT/51/2022-RESPUESTA RECURSO REPOSICION
Nº 32.-EXPTE: INT-PJ/1/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 33.-EXPTE: INT-ADO/155/2022-DECRETO DE ALCALDIA RECTIFICACION ERROR MATERIAL
Nº 34.-EXPTE: 5374/2021-DECRETO ALCALDIA
Nº 35.-EXPTE: INT-ADO/1/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 36.-EXPTE: INT-NOM/4/2023-DECRETO CONCESION PRESTAMO NOMINA RMES
Nº 37.-EXPTE: AG/ACOAGUA/17/2022-DECRETO
Nº 38.-EXPTE: C. OBRAS/2/2022-DECRETO DE INICIO



- Nº 39.-EXPTE: INT-PG/6/2023-DECRETO
- Nº 40.-EXPTE: INT-ADO/2/2023-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 41.-EXPTE: 1512/2022-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
- Nº 42.-EXPTE: INT-PG/212/2022-DECRETO AMPLIACION
- Nº 43.-EXPTE: INT-ADO/3/2023-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 44.-EXPTE: 1944/2022-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
- Nº 45.-EXPTE: 2079/2022-DECRETO
- Nº 46.-EXPTE: 2053/2022-DECRETO
- Nº 47.-EXPTE: INT-PG/7/2023-DECRETO
- Nº 48.-EXPTE: DROBR/240/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 49.-EXPTE: DROBR/241/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 50.-EXPTE: DROBR/242/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 51.-EXPTE: DROBR/245/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 52.-EXPTE: INT-ADO/4/2023-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 53.-EXPTE: INT-ADO/5/2023-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 54.-EXPTE: DROBR/243/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 55.-EXPTE: DROBR/247/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 56.-EXPTE: INT-NOM/5/2023-DECRETO APROBACION PAGO DEUDA TGSS
- Nº 57.-EXPTE: INT-PJ/1/2023-DECRETO RECTIFICACION ERROR MATERIAL
- Nº 58.-EXPTE: DROBR/251/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 59.-EXPTE: DROBR/258/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 60.-EXPTE: DROBR/252/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 61.-EXPTE: DROBR/257/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 62.-EXPTE: DROBR/260/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 63.-EXPTE: DROBR/263/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 64.-EXPTE: DROBR/259/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 65.-EXPTE: DROBR/265/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 66.-EXPTE: DROBR/268/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 67.-EXPTE: DROBR/266/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 68.-EXPTE: 2311/2022-DECRETO DE REMISION
- Nº 69.-EXPTE: DROBR/269/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 70.-EXPTE: DROBR/275/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 71.-EXPTE: DROBR/274/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 72.-EXPTE: DROBR/273/2022-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 73.-EXPTE: PERS/150/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 74.-EXPTE: PERS/151/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 75.-EXPTE: 2305/2022-DECRETO
- Nº 76.-EXPTE: 2306/2022-DECRETO
- Nº 77.-EXPTE: 188/2022-DECRETO DE RESOLUCION
- Nº 78.-EXPTE: INT-ADO/6/2023-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 79.-EXPTE: PERS/149/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 80.-EXPTE: PERS/152/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 81.-EXPTE: PERS/153/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 82.-EXPTE: PERS/155/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 83.-EXPTE: PERS/156/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 84.-EXPTE: PERS/158/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 85.-EXPTE: PERS/161/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 86.-EXPTE: PERS/162/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 87.-EXPTE: PERS/163/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL



- Nº 88.-EXPTE: PERS/165/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL**
Nº 89.-EXPTE: PERS/170/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
Nº 90.-EXPTE: PERS/157/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
Nº 91.-EXPTE: PERS/159/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
Nº 92.-EXPTE: PERS/154/2022-DECRETO LISTA PROVISIONAL
Nº 93.-EXPTE: INT-ADO/8/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 94.-EXPTE: INT-ADO/7/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 95.-EXPTE: INT-ADO/9/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 96.-EXPTE: INT-ADO/10/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 97.-EXPTE: 2279/2022-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 98.-EXPTE: 227/2022-DECRETO DE RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 99.-EXPTE: 2119/2022-DECRETO DE RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 100.-EXPTE: 2312/2022-DECRETO
Nº 101.-EXPTE: 1789/2022-DECRETO DE RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 102.-EXPTE: 130/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 103.-EXPTE: PERS/165/2022-DECRETO RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL LISTA PROVISIONAL
Nº 104.-EXPTE: 158/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 105.-EXPTE: 159/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 106.-EXPTE: 117/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 107.-EXPTE: 169/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 108.-EXPTE: INT-ANTCAJ/1/2023-DECRETO CONSTITUCION ACF
Nº 109.-EXPTE: 182/2023-DECRETO APROBACION SOLICITUD
Nº 110.-EXPTE: 173/2023-DECRETO AUTORIZACION CAMBIO VEHICULO TAXI
Nº 111.-EXPTE: GESTURB/7/2021-DECRETO DE ALCALDIA

La Corporación queda enterada

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

PUNTO 5º RUEGOS Y PREGUNTAS

Da comienzo su turno de la palabra dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez, manifestando el deseo de una pronta recuperación para el hijo del Sr. Concejal Delegado de Servicios Jurídicos y Contratos Públicos D. Jesús Ventas Pérez, quien se encuentra enfermo en estos días.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando su petición durante el pasado Pleno celebrado en el mes de octubre, a través de la cual demandaba la limpieza de la cuneta ubicada en la Carretera de Camorritos, que, a fecha de hoy, todavía, no ha sido llevada a cabo, razón por la que solicita una rápida ejecución de los trabajos encaminados a estos cometidos.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando su preocupación por la falta de Cargadores de



Vehículos Eléctricos dentro del término municipal de Cercedilla, lo cual califica de vergonzoso.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez preguntando por la ubicación exacta de los trabajos de limpieza, que van a ser realizados en el Arroyo de la Venta.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell que van a ser repasados algunos puntos que ya fueron limpiados, por las zonas del Molino y Auroriña, lo cual puede ser consultado sin problema, dentro del correspondiente expediente, y recuerda, también, la autorización otorgada para ello, desde hace 3 años, por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando información a propósito del inicio de los trabajos de Reasfaltado de algunas vías municipales, el pasado mes de diciembre, pese a la existencia de un buen número de éstas sin asfaltar, a fecha de hoy.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell que va a procederse, principalmente, a su Parcheado, y ya existe la Propuesta de Gasto correspondiente para ello.

Continúa sus explicaciones la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta de su próximo inicio, en el momento en que le sea posible a la empresa encargada de la ejecución de estos trabajos, cuyo ámbito de actuación se extiende, básicamente, a la zona del Casco Antiguo, lo cual ya es susceptible de consulta dentro de la Plataforma de Contratación, y su extensión alcanza una magnitud aproximada de 500 metros cuadrados.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando información a propósito del inicio de los trabajos de Adoquinado, que deben ser acometidos, dentro del municipio.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell que todavía no tiene conocimiento de ello.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando información a propósito de la posible demolición del edificio del antiguo Albergue Alvaro Iglesias.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo resaltando la existencia de un Proyecto encaminado hacia esta actuación por parte del Ministerio de Medio Ambiente, principalmente, aun cuando es, absolutamente, independiente, con respecto al de Soterramiento de Líneas Eléctricas Aéreas y al Patronato del Parque Nacional.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo informando del propósito existente para la creación de un Centro de Alto Rendimiento, cuya financiación sería sufragada a través de Fondos procedentes de la Unión Europea, aun cuando no hay una absoluta seguridad para esto, razón por la cual será elevada una consulta en cuanto al procedimiento que deberá ser seguido al Ministerio de Hacienda.

Prosigue sus explicaciones la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo resaltando su naturaleza de Concesión dependiente en forma total de la Comunidad de Madrid, que fue cedido para su uso, aun cuando, insiste, en la falta de respuesta oficial por escrito.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando información a propósito de las labores de Rehabilitación de los edificios ubicados en la zona del Puerto de Navacerrada.



Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo dando cuenta de la posibilidad de entrega del antiguo Albergue correspondiente al Banco de España, que se encuentra en buen estado, además del antiguo edificio del Club Alpino, que cuenta con el interés de algún Ministerio, para la posible realización de actuaciones, para cuyo estudio, han sido proporcionados unos planos.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando la falta de Luz dentro del camino de las Retuertas, lo cual ya fue advertido y notificado por parte de su Grupo, y, aún, a fecha de hoy, continúa sin reparación.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando el inicio de sus trabajos el pasado mes de diciembre, aun cuando, todavía, no se haya procedido a la autorización del necesario Enganche, pese a la ya existencia de un Contador.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez que los trabajos podían haber sido adelantados.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando su posición favorable para la permanencia de los Autobuses de Larrea en el entorno de la Plaza de Toros Municipal, aun cuando no es partidario de la ocupación por parte de éstos, de 2 Aceras, dada la falta de limpieza de la suciedad dejada en las mismas, a pesar de la puesta en marcha y funcionamiento de un Baño.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de la presentación de una Queja por parte del propio Ayuntamiento de Cercedilla, y da cuenta de la imposibilidad de facilitar llaves de la Plaza de Toros al conjunto de conductores de autobuses, para su utilización.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez reiterando su oposición al Aparcamiento de Autobuses en los 2 lados de la calle.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejala Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal mostrando, también, su postura desfavorable para el Aparcamiento de estos autobuses en los 2 lados de la vía.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Concejala Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal recordando la problemática existente en esta vía de la Avenida de los Toreros, razón por la cual, el Equipo de Gobierno Municipal es partidario del establecimiento de una cabecera de Línea en el I.E.S. Dehesilla y Rodeo, que cuenta con un número de 700 alumnos, hacia donde, en la actualidad, no existe un Transporte Directo, razón por la que es de gran importancia un reforzamiento de sus servicios, e informa, asimismo, de la Limpieza semanal de estos Baños instalados en el entorno de la Plaza de Toros.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez destacando el mal funcionamiento del servicio prestado por parte de los Abogados Municipales, con cuyos servicios cuenta el Ayuntamiento desde hace 5 años, y una notoria falta de resultados, tal y como demuestra el estancamiento constatado en los casos de las concesiones de ocupación de Adif o Camorritos, entre otros casos.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de la inexistencia a fecha de hoy, de los correspondientes Pliegos reguladores en estas materias.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando su asombro por esta confirmación y la incapacidad para la redacción y la elaboración de unos Pliegos en 3 años, así como por la sola existencia



de un solo Presupuesto en 4, lo cual continúa calificando como de absoluta vergüenza y despropósito.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez demandando información a propósito de la Ocupación denominada como 23.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que todavía no existe respuesta.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando información a propósito de las obras de Desbroce y Acondicionamiento llevadas a cabo en la calle de la Cerca de la Mata.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta de la próxima terminación de todas estas operaciones de Adecentamiento de esta vía municipal, consistentes, principalmente, en Movimientos de Tierra, Nivelaciones, así como el inicio de la Limpieza de la cacera ubicada en su parte izquierda.

Continúa sus explicaciones la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell informando, también, de la falta de finalización de estos trabajos en el último Tramo de esta vía municipal.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez resaltando la inexistencia de salida en una cacera, cuya consecuencia principal es la falta de solución de los vertidos a la carretera, que todavía siguen produciéndose, razón por la cual, se hace necesaria la conexión de ambas caceras, a través de la instalación de un Tubo.

Responde nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando la ya puesta en marcha de un anterior Tubo, que debió ser cambiado en su totalidad, por lo que se procederá nuevamente a su adquisición y abono.

Nuevamente, se produce la réplica del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez quien invita a su observación a la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell, y, asimismo, pone de relieve los comentarios vertidos por los vecinos, que desmienten el cambio de este Tubo.

Responde nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell reiterando la efectiva sustitución del Tubo de una Cacera a otra, razón por la que cabe la posibilidad de que el punto en cuestión no sea el mismo.

Replica de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando su incredulidad por el desconocimiento de la ubicación exacta de este punto por parte de la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

Nuevamente, tiene lugar la respuesta por parte de la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en su presencia efectiva en los trabajos de estas obras, e invita a su visita conjunta para su total clarificación y muestra del punto exacto en cuestión.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando, también, una actuación llevada a cabo en la calle de Cantos Gordos, consistente en la instalación de otro Tubo, conectado a la ya mencionada calle de la Cerca de la Mata, razón por la que debe darse una solución.



Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la necesidad de diferenciación entre actuaciones dentro de otras correntías, consistente, básicamente, en del Desvío de aguas a otros lados.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando, asimismo, también, la bajada de esas aguas en una única dirección, razón por la cual debió ser acometida esta actuación de tal forma, dada la orografía del municipio, con el fin de proceder a la modificación del curso natural de las aguas, que deben circular por algún lugar, que cause las menores molestias posibles, con una reducción de su cuantía.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando el carácter positivo de la solución que ha sido dada, consistente en la Canalización Subterránea de unas aguas, que, siempre buscan su salida natural, contra la que no cabe interponerse.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando, también, el perjuicio pequeño ocasionado a una sola calleja, así como la falta de cogida de aguas de la totalidad de la ladera.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez resaltando la necesidad de evitación de cualquier molestia o perjuicio para estos vecinos afectados e insiste en su disconformidad con la existencia de un único Presupuesto en 3 años.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando la mayor amplitud del concepto presupuestario.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez dando cuenta de la escasa visibilidad de las líneas de las carreteras, en el Camino Viejo del Escorial y el entorno de Camorritos, principalmente en el centro de la calzada.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell destacando la escasez de personal propio para el acometimiento de estas tareas y trabajos, razón por la cual sería estudiada la posibilidad de contrataciones en el ámbito externo.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez reiterando un Ruego ya manifestado durante el transcurso de la legislatura anterior, en el que demandaba la inclusión dentro del monumento a D. Francisco Fernández Ochoa, que hace referencia, también, a todos los campeones de Esquí originarios de Cercedilla, del nombre de D. Alvaro Sumozas.

Es mantenido el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez rogando, asimismo, también, la toma de medidas que eviten la proliferación en esta misma Estatua erigida en homenaje a D. Francisco Fernández Ochoa y el resto de los campeones en la modalidad de Deportes de Invierno, de Orines de perros, que contribuyen al Borrado y a la cada vez peor visibilización de sus letras, por lo que, sería conveniente una nueva inscripción en la parte superior.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez expresando su contrariedad por la ausencia de llamadas por el Equipo de Gobierno Municipal, interesándose por el estado de una persona accidentada dentro del municipio, en fechas recientes, y que ya fue conocido durante el transcurso del anterior Pleno.

Finalmente, es pedida la dimisión de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez, dada la absolución en el último



procedimiento judicial promovido por ella misma, de personas honradas denunciadas, y cuyo coste n o debe recaer en el conjunto de la ciudadanía.

Da inicio a su turno de la palabra el Sr. Concej al del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres mostrando su crítica favorable en general, hacia la organización de la Cabalgata de Reyes celebrada a principio de año, aun cuando fue claramente susceptible de mejora, en muchos aspectos de su programación y planificación.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concej al del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres mostrando su postura desfavorable en varios aspectos de este desarrollo de la Cabalgata de Reyes, como, por ejemplo, la escasa presencia de Caballos, el mal estado de la Carroza, su poca duración en su recorrido, o la ausencia de Antorchas o de Carrozas representativas de los Centros Educativos del municipio, así como la falta de recepción de los niños y las niñas asistentes al acto por los propios Reyes Magos.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando la gran calidad del recorrido, que cumplió con el objetivo básico marcado, que pretendía la excesiva concentración de público en determinados puntos.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando, asimismo, la buena cercanía de los propios Reyes Magos, junto con los Dromedarios, con el conjunto de asistentes al acto, principalmente público infantil junto a sus padres y madres, tal y como demuestra, el importante número de personas que se fotografiaron a su lado.

Insiste el Sr. Concej al del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres en la posibilidad de una mucho mejor organización, teniendo en cuenta los fondos disponibles para su planificación y programación.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concej al del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres mostrando su absoluta disconformidad con la gestión por parte del Equipo de Gobierno Municipal, en cuanto a los trabajos y tareas realizadas durante la última Nevada dentro del término municipal, calificándola como de Desastre en comparación con su poca importancia.

Prosigue su intervención el Sr. Concej al del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres dejando constancia de la información errónea publicada en las Redes Sociales, por el propio Ayuntamiento de Cercedilla, a través de la cual, ofrecía una total seguridad en cuanto a la Limpieza de Nieve en las calles y caminos municipales, lo cual provocó un aluvión de críticas, expresadas, también, por medio de estas mismas webs, por parte de un considerable número de vecinos y vecinas, que desmentían estas afirmaciones, y hacían hincapié, en el pésimo estado general de las calles y vías del municipio en general, aun reconociendo el gran esfuerzo desarrollado por los Operarios Municipales, en estas tareas de Limpieza y apoyo a su Descongelación.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando la incongruencia mostrada al hablar de una mala gestión y, al mismo tiempo, de una gran actuación por los trabajadores adscritos a este servicio de Limpieza de calles.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando, asimismo, la necesidad de valoración de un conjunto de factores de suma importancias para una eficaz gestión de una Nevada, como son, por ejemplo, de forma principal tanto su Volumen, como sus Temperaturas, que influirán de maneras



decisiva, en la proporción de Sal, que deberá ser utilizada para la neutralización del Hielo producido, dada su ineficacia hasta no sea alcanzado un nivel óptimo.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando, asimismo, la imposibilidad de previsión inmediata de sus efectos, y califica la gestión de muy eficaz, tal y como demuestra, la Limpieza general de los accesos al término municipal.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal destacando el inicio de estos trabajos a las 4,30 de la madrugada por parte de estos Operarios Municipales.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres reiterando su incompreensión por la difusión de un Bando, mediante el cual es lanzada una advertencia debida a las Bajas Temperaturas, y la desastrosa gestión de ésta, con posterioridad.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reiterando la total influencia de las Temperaturas a la hora de afrontar cualquier tipo de nevada.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres resaltando la necesidad de un empleo mayor de medios y de efectivos.

Responde nuevamente el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en la confluencia de un elevado número de factores, principalmente de las temperaturas, que determinan de manera decisiva las actuaciones que deben ser seguidas, siendo conveniente, incluso, en ocasiones, esperar a la finalización de la Nevada.

Reitera el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres la desastrosa gestión llevada a cabo en una nevada de muy escasa magnitud y proporción, lo cual es absolutamente vergonzoso.

Responde nuevamente el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández criticando el empleo de un tono jocoso por parte del Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres, en sus manifestaciones, y recuerda la operatividad de los trabajadores, ya de madrugada, para hacer frente a ésta, además de la abundante casuística, en cuanto a la gravedad de estas Nevadas, que permite, dependiendo de sus características, el empleo y la utilización de un menor número de medios, incluso en contingencias de mayor volumen y cuantía.

Es retomado nuevamente el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal reiterando la disponibilidad de los trabajadores adscritos al servicio de Obras, a muy tempranas horas de la mañana, preparados para la utilización de 60 toneladas de Sal.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal resaltando, asimismo, la perfecta circulación de todos los Autobuses con total normalidad, además de la Limpieza de las vías de acceso a los Centros Docentes municipales, y el Centro de Salud, junto con un óptimo funcionamiento del Transporte Escolar y general de viajeros, sin ningún tipo de retrasos.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal recordando la importante formación de hielo durante esta jornada, y pide no sea faltado el respeto a unos operarios que terminaron su jornada laboral a las 10 horas de la noche.



Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres negando esta falta de respeto, y recuerda el aluvión de críticas reseñadas y expresadas en las redes sociales a esta organización y planificación de trabajos durante este día de la Nevada, además de un accidente acaecido en la calle de San Andrés, por el cual un vehículo estrellado.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal recordando, asimismo, las advertencias remitidas a través de un Comunicado, en el que se pedía prudencia para el Aparcamiento de Vehículos, e insiste en el continuo y óptimo funcionamiento de los Vehículos Quitanieves.

Nuevamente se produce la intervención en el debate por parte de la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando la imposibilidad de efectividad en el empleo de la sal, cuando es rebasada una temperatura determinada, y, da cuenta, asimismo, de las felicitaciones recibidas por el Equipo de Gobierno Municipal, por la gestión demostrada, desde el I.E.S. Dehesilla y Rodeo o el Centro de Salud.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell informando, también, de la limpieza del Paseo Francisco Muruve, que presentaba una importante capa de hielo, y explica la poca utilidad de las Cuchillas Quitanieves para la eliminación de este hielo, razón que, motivó el empleo de un mayor volumen de sal, cuyos efectos se produjeron de forma satisfactoria al elevarse las temperaturas.

Mantiene el turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell resaltando las causas del accidente que fue debido a la formación de hielo en algunas vías, cuyo efecto principal es la inestabilidad de los vehículos, que, inevitablemente, patinan en estas ocasiones puntuales.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres destacando el alejamiento de la realidad en que incurre el Equipo de Gobierno Municipal.

Pide nuevamente respeto en sus manifestaciones el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández al Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres demandando para otro año, la confección anterior de los programas de los Festejos de San Sebastián, a la celebración de los propios Eventos, como ha ocurrido en este 2023, y recuerda, la existencia de nuevas formas de comunicación, como puede ser, a través de PDF.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres solicitando información a propósito de la representación teatral de la obra "Optometría Violeta".

Responde el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Juventud D. Enrique Miguel Avellán Temprano destacando su buen resultado en el Cine Montalvo, además de la claridad de su mensaje.

Recuerda el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres que esa obra ya fue representada el día 28 de diciembre del año 2018, en el Centro Cultural Luis Rosales.



Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando, asimismo, la anterior representación de otras obras teatrales.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres reconociendo unas actuaciones realizadas en el edificio de las "Casas de los Maestros", principalmente en sus fachadas, pero, después de un año de peticiones realizadas en diversas sesiones del Pleno, continúan sin resolver una serie de deficiencias como son, entre otras, la falta de Antena de Televisión o el mal funcionamiento de las Placas Solares instaladas, aun cuando sí han sido iniciados los trabajos para el arreglo del Telefonillo y de las Humedades, lo que conlleva una situación que puede calificarse como de Precariedad en su cotidianeidad.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell expresando su rechazo al calificativo de Precariedad, lo cual define como de carácter demagógico.

Prosigue sus explicaciones la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando el arreglo de las Humedades existentes en el inmueble, hace ya mucho tiempo, provocadas por un canalón, y deja constancia, también, del carácter obsoleto de las Placas Solares, que nunca funcionaron, razón por la que debería procederse a su sustitución.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell informando del arreglo del Telefonillo, en un momento anterior, aun cuando se volvió nuevamente a averiar, por lo cual fue necesaria una nueva reparación y puesta en marcha, tras la petición efectuada por los propios vecinos, además de un Climalit, dada la entrada de frío.

Mantiene el turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando, también, la falta de competencia municipal para la puesta en marcha y funcionamiento de la Antena de Televisión, aun cuando está siendo estudiada su posible instalación.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell reconociendo la persistencia de la principal problemática existente dentro de la estructura del edificio, que radica en la existencia de un Desconchón, cuya reparación deberá ser acometida, razón por la cual, expresa su total rechazo a las afirmaciones vertidas, acusando de inacción en un año, al Equipo de Gobierno Municipal, y de precariedad dentro de estas viviendas, lo que califica de Mentiras.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres rechazando categóricamente las acusaciones de faltar a la verdad, y recuerda su reconocimiento, en cuanto al efectivo cambio del Telefonillo ubicado en este inmueble.

Prosigue su intervención el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres denunciando el penoso estado de conservación del suelo del Parque de Niños dentro de la Plaza Nueva.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1^o Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal informando de la realización de operaciones de Parcheo en este mismo suelo de caucho, que soporta un uso excesivo.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández dando cuenta, asimismo, del repaso efectuado en éste, durante el transcurso del período estival, aun cuando deberá procederse a su entera sustitución.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres pidiendo la eliminación de una pintada



de carácter ofensivo hacia la Policía Local, ubicada en el Parque Municipal, dada la continua visión de población infantil de algo tan poco recomendable.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres demandando para otras próximas ediciones de Fitur, una mayor y mejor representatividad para Cercedilla, como, por ejemplo, Folletos, no presentes durante la correspondiente a este año en curso.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo que sí estuvieron guardados en bolsas dentro del Stand correspondiente a la Sierra del Guadarrama, al igual que un conjunto de Mapas, aun cuando unos días sí se contaba con un determinado material, u otros con otro.

Continúa sus explicaciones la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo resaltando el amplio reconocimiento por la Comunidad de Madrid, con que cuenta este Stand de la Sierra de Guadarrama.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres reiterando la necesidad de una mayor potenciación de la presencia de Cercedilla dentro de Fitur, y expresa sus quejas por el cierre del Cementerio Municipal durante varias horas un día, motivado por la baja laboral del trabajador encargado de su mantenimiento.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal destacando su carácter puntual, y recuerda su apertura diaria por parte de la Policía Local, en caso de Baja Laboral o cualquier otro tipo de ausencia de este trabajador.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres solicitando información a propósito de la emisión de un programa radiofónico, en donde eran otorgados unos Premios por parte de Onda Cero, a algunos empresarios radicados en Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se trata de una cesión de espacio por parte del Ayuntamiento de Cercedilla, con el objeto de llevar a cabo la emisión de un programa radiofónico por parte de la cadena Onda Cero, que otorgue publicidad para Cercedilla, principalmente a las empresas radicadas dentro de su término, aun cuando, los criterios sean siempre marcados por la propia empresa.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres mostrando su desacuerdo, dado que el Ayuntamiento, siempre debe ser conecedor de estos criterios, si es abonada alguna cantidad de dinero.

Nuevamente responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando el fin primordial de esta emisión, que pasa por una publicidad siempre beneficiosa para el municipio de Cercedilla, a pesar de que esta cadena radiofónica sea quien marque los criterios del programa.

Hace uso de la palabra nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo destacando que es el mismo procedimiento seguido en otros municipios, que desean dotar de publicidad a éstos, y se trata de poner en funcionamiento un Patrocinio de un Espacio de Publicidad para Cercedilla, sin entrar en ningún tipo de valoración acerca de qué empresa es merecedora de un Premio determinado y cuál no, teniendo en cuenta la existencia de un Empresariado muy válido y solvente dentro de este municipio.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres insistiendo en la necesidad de conocimiento de los criterios seguidos y empleados si es pagada alguna cifra de dinero público.



Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo resaltando la importancia de elección de estos criterios por parte de los Profesionales, y no por los miembros integrantes de una determinada Corporación, y reitera, asimismo, el enorme beneficio para la publicidad del municipio.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en el papel principal jugado por parte del Ayuntamiento, que pasa por la cesión de un espacio, en beneficio de la mayor difusión posible del empresariado radicado dentro del término municipal, en cuyo beneficio redunda todo tipo de publicidad.

Insiste, también, el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres en la importancia del conocimiento de estos criterios, con un fin de supervisión y vigilancia de publicidad no deseada hacia determinadas personas o colectivos poco recomendables, por ejemplo.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres demandando información a propósito de los gastos correspondientes a los últimos Festejos Patronales.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se está a la espera del correspondiente Informe de la Intervención Municipal.

Finalmente, el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres expresa su deseo por una pronta recuperación del hijo del Sr. Concejel integrante de la Corporación D. Jesús Ventas Pérez.

Comienza la utilización de su turno de la palabra dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero preguntando por la existencia o no de problemas, en relación con los adjudicatarios para la habilitación de la nueva sede de la Policía Local, dada la cesación de actividades en sus obras desde hace varios días.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell informando de la petición por parte de la empresa encargada de estos trabajos, de una ampliación de plazos, hasta el próximo mes de marzo, a través de un escrito entregado en el Registro General de Documentos.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de la existencia de Modificación Presupuestaria, al respecto, y recuerda, asimismo, el paro de actividades durante el transcurso de 1 mes.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell que esta ampliación obedece, principalmente, a la necesidad de puesta en marcha de una Climatización, así como a la aplicación de Nuevas Tecnologías, pero nada tiene que ver con estos parones.

Insiste en su solicitud de información en relación con esta Modificación Presupuestaria el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero.

Responde nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell que serán dadas estas explicaciones dentro de una próxima Comisión Informativa.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando la existencia de un fallo técnico el pasado día 17 de noviembre del año 2022, que impidió el trabajo dentro del recinto de estas obras de remodelación de esta sede.



Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando explicaciones a propósito de la no adquisición de un vehículo destinado a su uso por parte de la Policía Local, que se encuentra dado de alta en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que su motivo radica en la falta de confección de los Pliegos correspondientes al Renting de este Vehículo.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito del apagón del Alumbrado, durante la reciente celebración de la Procesión de las Antorchas, con motivo de los Festejos de San Sebastián, y constata, asimismo, la ausencia de miembros del Equipo de Gobierno Municipal durante el transcurso de su recorrido.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que su motivación obedece a su no inclusión como Alumbrado Festivo, lo cual nunca sucedió en otros Festejos anteriores.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero resaltando la mala gestión demostrada por el Equipo de Gobierno Municipal, en la elaboración de los Programas de Fiestas, que llegan tarde y mal.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando explicaciones a propósito de varios acuerdos de adjudicaciones a una misma empresa, de varios Eventos de carácter festivo, en la pasada Junta de Gobierno Local, celebrada el pasado día 12 de enero, razón por la que es de gran importancia la petición de varios Presupuestos.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que el acuerdo en relación con la actividad de Cuentacuentos, ya estaba preparada desde hacía tiempo por este Grupo adjudicatario, y que fue paralizada por la llegada de la Pandemia del Covid-19, cuyo motivo obedece a la existencia de una Fábula de la Sierra del Dragón, que debía llevar la forma de representación teatral, solamente relacionada con el municipio de Cercedilla, lo cual justifica su mayor encarecimiento.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero resaltando la lamentable gestión llevada a cabo por el Equipo de Gobierno Municipal, al producirse la última nevada dentro del término municipal, como demuestra, por ejemplo, la falta de presencia de operarios en un importante número de vías y calles, además del no esparcimiento de sal, a pesar del ímprobo y extraordinario esfuerzo realizado por estos trabajadores adscritos al Departamento de Obras y Servicios Municipales.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando, asimismo, la falta de efectos de la sal a una temperatura inferior a 10 grados bajo cero.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando la absoluta igualdad de actuaciones en todas las calles, aun cuando resalta la absoluta imposibilidad de pase de los camiones en su totalidad, y es fijada una hora de salida, en el momento del comienzo de una Nevada.

Continúa sus explicaciones el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández poniendo de relieve, asimismo, también, la actuación primordial y básica de la Policía Local, en caso de urgencia importante dentro de puntos concretos ubicados dentro del término municipal, aun cuando la priorización siempre corresponde al Centro de Salud y los Centros Docentes, pero siempre existe una libertad de intervención, en función de la gravedad o especial dificultad de determinadas vías o calles, como pueda ser, su



peligrosidad en el acceso o la edad de sus vecinos, especialmente, si se trata de personas ancianas de la tercera edad.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero reiterando la gestión nefasta demostrada por parte del Equipo de Gobierno Municipal, durante el transcurso de esta nevada, como, asimismo, prueba la mala utilización del Camión, al cual no puede ni debe ser cargada la Máquina Excavadora, y reclama el uso para estos casos del denominado Fondo de Contingencias.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando la contratación de una empresa, con un total de 4 trabajadores para el desarrollo de estas tareas.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero sugiriendo la posibilidad de haber llevado a cabo un mayor número de contrataciones, si la situación así lo requería.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Concejala Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1^o Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal dando cuenta de la utilización del mismo operativo que fue empleado hace 2 años, con la llegada de la denominada Borrasca "Filomena", cuya magnitud y volumen no fue conocida durante muchos años, e informa, asimismo, de la contratación de vecinos residentes en Cercedilla, para la realización de estas labores, en una situación caracterizada por la emergencia y la premura, debido a la complejidad que, siempre, conlleva la gestión de una nevada.

Replica nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero insistiendo en el desastre de esta actuación, tal y como demuestra la paralización del municipio, como consecuencia de una nevada de escasa magnitud y dimensión, cuya acumulación fue solamente de 5 centímetros.

Responde de nuevo el Sr. Concejala Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1^o Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal negando tal afirmación, y reitera el normal funcionamiento de los Autobuses encargados del transporte de viajeros y de escolares, principalmente.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando información a propósito de las actuaciones en las calles de tierra dentro del término municipal, para cuyos trabajos fue destinada una dotación que se elevaba a 47.000 euros.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell que puede ser consultada toda esta información dentro del correspondiente expediente.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero por su plazo de ejecución.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell resaltando la falta e inexistencia de plazo alguno.

Replica nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero denunciando la falta total de actuaciones en estas calles.

Responde de nuevo la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta de la realización de actuaciones puntuales y concretas en algunas vías y calles, en función de su estado, aun cuando, a fecha actual, no ha sido gastada la partida presupuestaria de mayor cuantía y volumen del año 2022.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito del Plan P.I.R. (Plan Regional de Inversiones) 2022-2026.



Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que será presentado en Comisión Informativa, para su consenso entre todos los Grupos integrantes de la Corporación, y posterior aprobación.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero el requerimiento por parte de la Comunidad de Madrid, en cuanto a una mayor precisión y aclaración del Gasto Corriente.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero dando cuenta de la desaparición de 3 Alcorques, con motivo de las obras de ampliación de la acera ubicada en el entorno de la Escuela Infantil "Rincón Florido", razón por la que reclama la plantación de nuevos árboles y critica el hormigonado de estos Alcorques.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell informando de la ejecución de estas obras, de conformidad con el Proyecto correspondiente aprobado y autorizado, y recuerda, asimismo, también, los daños anteriores a uno de éstos, según confirmó un Informe Medioambiental, que así lo atestiguaba, y ésta fue la causa de su Taponamiento.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero que fue priorizado el Asfaltado.

Responde nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell resaltando, como así quedó informado, la absoluta priorización de las Plazas de Aparcamiento, aun cuando podría ser estudiada en un futuro, la plantación de Jardineras, y recuerda los daños provocados en estas mismas aceras, por las raíces de los árboles, lo cual, siempre, debe ser tomado en consideración.

Manifiesta su pena el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero por esta cultura imperante en contra de la plantación de Arboles.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando, al igual que en ocasiones anteriores, las quejas manifestadas por los vecinos de la calle de la Pontezuela, debido a los malos olores producidos por los Contenedores ubicados en esta vía municipal, situados al lado de sus ventanas, razón por la cual demanda un leve alejamiento de éstos, que termine con estas molestias.

Nuevamente responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta de su consulta al Sr. Encargado de Obras Municipal, aun cuando, siempre, van a existir quejas, sea cual sea el lugar de su traslado.

Propone el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero la formación de una Estructura de Madera como mejor solución, además de una contestación a las pretensiones de estos vecinos que expresan su descontento.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero destacando, asimismo, la falta de solución, a la problemática suscitada en el entorno del Camino del Río, debido a las correntías procedentes de la Carretera de las Dehesas, que provocan un aluvión de Aguas en esta calle, además de la consecución de otros daños, como son la formación de un Agujero de importantes dimensiones y la Tirada de Vallas, razón por lo cual, deben ser atajadas las causas, más que hacer énfasis en sus consecuencias.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando, asimismo, la tercera remisión de otro requerimiento procedentes del Defensor del Pueblo, para dar respuesta a una serie de escritos provenientes de su Oficina.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que deberá ser estudiado y analizado con un mayor detenimiento, aun cuando tiene constancia de la contestación



de un importante número de escritos, pero, siempre, puede haber sido traspapelado alguno de éstos, y, asimismo, ha existido una comunicación expresa a la misma Oficina del Defensor del Pueblo, dejando constancia de una respuesta ya producida.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito del Fondo de Mejoras de los Montes.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Desarrollo Local y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo que se encuentra ya la petición en estudio por parte de la Sra. Técnico de Medio Ambiente Municipal.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando información a propósito de la conservación de las Plazas de Aparcamiento de la Estación de Tren de Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que todavía no hay noticias al respecto por parte de Adif.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito del Plan General de Ordenación Urbana de Cercedilla.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell dejando constancia de la respuesta dada ya a muchas cuestiones planteadas, y ha sido solicitada una reunión, con objeto de dar una solución a la Remodelación de la Estación de Tren, cuyo edificio se encuentra en mal estado de conservación.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito del arreglo de la Calefacción del Centro de Mayores, que está siendo llevado a cabo por una empresa, desde la fecha del pasado 9 de enero.

Responde el Sr. Concejale Delegado de Deportes, Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal recordando su respuesta dada en el momento en que tuvo lugar una anterior anomalía en su funcionamiento, mediante la cual, sería llevada a cabo una actuación, para su reparación, en cuanto fuera detectado cualquier tipo de fallo, que, en este momento corresponde a la Chimenea del edificio.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero rogando la convocatoria de la Comisión Informativa de Quejas y de Sugerencias, además de los Consejos Sectoriales, que constituyen un cauce esencial para la participación vecinal en la vida del pueblo.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando su paralización, debido a la aparición de la Pandemia del Covid-19, pero será evaluada su reanudación, con anterioridad o posterioridad al próximo Proceso Electoral, dada la inoportunidad de su convocatoria en este momento actual.

Comienza su utilización del Turno de la palabra dentro de su apartado del Orden del Día, por parte del Sr. Concejale del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González poniendo de relieve la obligación existente por la Oposición Municipal, en este tramo final de la legislatura, al igual que en el conjunto de ésta, la Fiscalización del conjunto



de la actuación por el Equipo de Gobierno Municipal, principalmente, en el ámbito de sus Cuentas y la totalidad de su documentación.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González mostrando, al igual que en otras sesiones del Pleno Corporativo, su postura desfavorable al pago de un Seguro de un Camión de Basuras estropeado, que no está siendo utilizado, y que permanece en un Taller, además de otra Furgoneta, que el propio Sr. Alcalde se comprometió a su reparación.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González insistiendo en su postura contraria al mantenimiento de dos vehículos no válidos para su uso, y de los cuales, además son abonadas facturas, razón por la cual vuelve nuevamente a expresar su malestar, por la falta de solución dada a una situación denunciada en reiteradas ocasiones.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que pondrá sus medios en averiguar las causas por las cuales no se ha procedido a dar de baja estos vehículos, y rechaza las acusaciones de hacer caso omiso, siempre, a las recomendaciones del resto de los Grupos integrantes de la Corporación, aun cuando, en otras muchas ocasiones, los motivos de índole económica lo impiden.

Reitera nuevamente el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González su desconocimiento del estado de estos vehículos, cuyo coste a fecha de hoy, se eleva a una cantidad total de 8.000 euros, con una nula utilidad.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González informando de la peligrosidad derivada por la falta de Podas en la calle de Mirasierra, que están pegando a una Líneas Eléctricas de Baja Tensión, razón por la cual deben ser acometidos estos trabajos, a la mayor brevedad posible.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González solicitando información a propósito de los plazos de Actuación dentro de las calles y vías municipales incluidas dentro del P.I.R. (Plan de Inversiones Regionales).

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández dando cuenta de la llegada del Proyecto correspondiente a la calle Larga, el cual ya está aprobado, y solamente falta el Alta de la Actuación.

Hace uso de la palabra nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell informando de la renuncia presentada por parte de la persona encargada de la redacción de la Dirección Facultativa de Obras correspondiente a las calles de Collado del Hoyo y el Faro, razón por la cual se produjo la suspensión de sus obras, y deberá procederse a la fijación de una nueva fecha para su inicio.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González demandando, al igual que durante el transcurso de otros Plenos Corporativos, la adquisición de una nueva Máquina Excavadora.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando la necesidad de elaboración y redacción de unos Pliegos, para proceder a la aprobación bien de una Adquisición o un Renting, pero todavía no están preparados a día de hoy.

Replica el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González expresando su sorpresa por la demora en esta confección de unos Pliegos, pasados 2 años, y deja constancia de su disconformidad ante esta situación, que solo provoca pérdida de dinero.

Responde de nuevo la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell negando que este dinero esté siendo tirado, dada la gran gestión obtenida con la utilización de esta Máquina Excavadora.



Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González mostrando su posición favorable para la contratación de un mayor número de trabajadores/as adscritos al Departamento de Obras y Servicios, con el fin de atender de manera más óptima las contingencias sobrevenidas, que pudieran producirse, como, por ejemplo, la última nevada, cuya gestión fue adecuada

adecuada, teniendo en cuenta la capacidad mermada de estos operarios.

Continúa la utilización del turno de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González destacando la necesidad de una mejor pintura en el cartel indicativo del Paseo Francisco Muruve, dada su mala visibilidad y señalización, y, con objeto de lograr la evitación del tránsito de viandantes por la calle de Emilio Serrano, de mayor peligrosidad, teniendo en cuenta la importante afluencia de público, en esta zona.

Prosigue su explicación el Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González reiterando la inconveniencia de una circulación masiva de público, a través de la carretera general, con lo que sería de importante utilidad la colocación de un Cartel de mayores dimensiones, en la zona ubicada debajo de este Paseo de Francisco Muruve.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González demandando información a propósito del funcionamiento del Centro de Refugiados habilitado en la Avenida del Marqués de la Valdavia.

Responde el Sr. Concejales Delegado de Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal dando cuenta de su próximo cierre, según ha sido manifestado por parte de la Sra. Directora de la Cruz Roja de San Lorenzo de El Escorial.

Hace uso de la palabra nuevamente la Sra. Concejales Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo informando de la salida durante la próxima semana, de la Licitación correspondiente a las Podas.

Es iniciado el uso de la palabra en este Apartado del Orden del Día por parte del Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García dando cuenta del incremento en el traslado a Los Molinos, de vecinos de Cercedilla, usuarios del transporte en ferrocarril, con motivo de las obras llevadas a cabo dentro del recinto de la zona del Aparcamiento en la Estación de Tren de Cercedilla, en donde ya no se encuentra ningún tipo de Maquinaria.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García reclamando, asimismo, el Apagado de la Luz del Lavadero, encendida desde hace varios meses.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García denunciando el estado de abandono y de deterioro de la Carretera de Camorritos, así como del Camino Viejo del Escorial, dada la mala visibilidad de sus Rayas, la caída de Señales o la persistencia de un Bache en el Puente de Matasnos, desde un largo período de tiempo, teniendo en cuenta el importante paso y tránsito de Ambulancias por esta zona, además del Reventón de las ruedas de 2 vehículos, enechas recientes.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando la masiva afluencia de público, con motivo de la celebración



de un Acto, en fechas recientes, dentro del recinto del Teatro Montalvo, y demanda información a propósito de su Aforo.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales D. Enrique Miguel Avellán Temprano que su Aforo cuenta con un número aproximado total de 150 personas, y fueron añadidas 6 sillas más, para el desarrollo de este Evento concreto.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la inexistencia de Butacas Fijas dentro de este recinto.

Replica el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando la importancia de no rebasar ni superar el Aforo permitido, para ningún tipo de Actos, en los cuales el Ayuntamiento preste su colaboración.

Continúa la utilización del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información a propósito de la entrega de un Premio, otorgado durante el transcurso de la emisión de un Programa Radiofónico, y en el cual fue catalogado como empresa el Albergue Villa Castora.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García reconociendo el beneficio que supone, en general, la promoción y la publicidad del nombre de Cercedilla, aun cuando mantiene sus discrepancias con estas formas de actuación llevadas a cabo por parte del Equipo de Gobierno Municipal, dado que debieron ser informados con anterioridad los Grupos integrantes de la Oposición, a quienes se ha dado cuenta de los fondos dados.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, asimismo, la información suministrada por parte del Equipo de Gobierno Municipal, quien daba cuenta de la organización y la programación de este Evento por parte de Aega, la cual lo negó con posterioridad, después de haber sido preguntada.

Por esta razón, agrega el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García, es de justicia, al existir una promoción por parte del Ayuntamiento de Cercedilla, la entrega de Premios no solamente a entidades integrantes y pertenecientes a Aega.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García reiterando la importancia de la toma en consideración, en cuanto al apoyo expreso de este Acto por parte del Ayuntamiento de Cercedilla, pese a las explicaciones dadas por el Equipo de Gobierno Municipal, quien cargaba la totalidad de la responsabilidad a la propia Aega, y da cuenta, asimismo, también, del malestar y resquemor manifestados por un importante número de empresarios radicados en este municipio de Cercedilla, que no han obtenido Premio alguno, razón por la que insiste en la calificación como mala de la gestión municipal en este Acto, en el cual debió tener una mayor implicación.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reconociendo la falta de responsabilidad de Aega en el otorgamiento de estos Premios destinados a empresarios de la localidad, pese a sí haberlo manifestado en un primer momento, aun cuando, se reafirma en su postura contraria a entrar en valoración de quién debiera haber obtenido alguno o no.

Hace uso de la palabra nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo reconociendo el previo conocimiento de esta Propuesta por parte del Equipo de Gobierno Municipal, además del merecimiento a estos Premios, por otras empresas, que no los obtuvieron.



Mantiene el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo dando cuenta, asimismo, de la respuesta clara por su parte negando la no consideración como empresa del Albergue Villa Castora, razón por la cual fue aconsejada la búsqueda de otra, con el fin de proceder a la organización de un Premio a la Solidaridad.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo dejando clara constancia de la decisión final tomada por parte de la Cadena Radiofónica organizadora, tras sus efectivos contactos con Aega.

Insiste nuevamente el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la mala gestión llevada a cabo por el Equipo de Gobierno Municipal, quien debiera haber colaborado en mayor medida, con esta Cadena de Radio, dado su mejor conocimiento de las empresas radicadas en Cercedilla.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Concejel Delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales D. Enrique Miguel Avellán Temprano recordando su envío al conjunto de los Portavoces de los Grupos integrantes de la Corporación.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información a propósito de los Pliegos reguladores de la utilización y uso de las Pistas de Esquí.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se está trabajando en ello, aun cuando, con carácter previo, debe ser remitida por parte de la Comunidad de Madrid el Acta correspondiente de Recepción, y, asimismo, deberán ser confeccionados y elaborados unos Pliegos por parte del Ayuntamiento de Navacerrada, también.

Nuevamente, se produce la intervención en el debate por parte de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo dando cuenta de la celebración de una reunión, en relación con este asunto, mañana día 3 de febrero.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando sus discrepancias, en relación con la reducción práctica de 14 Plazas de Aparcamiento ubicadas en el entorno de la Escuela Infantil "Rincón Florido", que, con anterioridad se elevaban a un número de 25, cuyo motivo es la formación de la ampliación de su acera, cuyas medidas no son las mismas que constaban en el Proyecto correspondiente.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando, asimismo, el mal uso de estas Plazas de Aparcamiento por los usuarios, quienes, en muchas ocasiones, lo llevan a cabo en Dirección Prohibida, dando lugar a un Incremento en la Inseguridad de la zona, que era la razón primordial para la realización de estas obras.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo en la mayor peligrosidad que supone en el momento actual, la puesta en marcha de algunas acciones, como, por ejemplo, la salida de un vehículo, principalmente de niños/as, por el lado que da a la carretera.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García dando cuenta, asimismo, de los trastornos



ocasionados con motivo de estas obras de Remodelación de esta Acera, hacia la Sra. Concejala integrante de la Corporación Municipal D^a Rocío Pérez Cortés, quien debe soportar la ocupación de vehículos en la puerta de su domicilio, a las horas de entrada y recogida de niños/as en este Centro Educativo, razón por la que muestra su preferencia por el traslado de esta Escuela Infantil "Rincón Florido" a otro lugar, como mejor solución a este absoluto desastre originado.

Es proseguida su interlocución por parte del Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando su ruego para no llevar a cabo el gasto de 247.000 euros, destinados a los trabajos de Reasfaltado, con la colocación de Parches, lo que constituye una auténtica barbaridad, teniendo en cuenta la existencia, aún a fecha de hoy, de 12 kilómetros de calles sin asfaltar dentro del término municipal.

Continúa su utilización del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su postura favorable para la mejora de condiciones dentro de los Proyectos de Reasfaltado de Vías, tales como, por ejemplo, la eliminación de Barreras Arquitectónicas, la colocación de Baldosas o un mayor Embellecimiento General de las calles objeto de obras.

Mantiene y conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando sus discrepancias con las manifestaciones efectuadas por parte del Equipo de Gobierno Municipal, durante el transcurso de la última Nevada, en el sentido de la falta de disponibilidad y suficiencia de medios humanos, dado su empleo en otros trabajos, además de la mala utilización de los medios materiales, como, por ejemplo, el paso de Cuchillas o el excesivo y desmesurado uso de Sal, en el día que no era necesario, y no debe olvidarse la responsabilidad que siempre debe recaer, en el Concejal Delegado correspondiente, a quien compete la dirección de los trabajos de los Operarios Municipales, cuya gestión ha sido deficiente, pese al encomiable esfuerzo desarrollado por estos trabajadores municipales.

Reconoce el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García la buena gestión realizada durante el transcurso de esta Nevada, en cuanto a la limpieza de los accesos de entrada y salida del municipio, aun cuando no fueron impartidas clases en el I.E.S. Dehesilla y Rodeo, y el estado de un buen número de calles interiores del municipio era penoso.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell desmintiendo esta afirmación, dado que sí fueron impartidas clases en este Centro Docente.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando el mal resultado dado por el empleo de Terrones de Sal de grandes dimensiones, que provocó la rotura de Cadenas en algunos vehículos, además de la falta de eficacia en la utilización de la Máquina Excavadora, que no llegaba al Salero dada la altura superior a los 3 metros del Camión usado.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García reconociendo el trabajo efectivo desempeñado por parte de los Operarios municipales desde las 4,30 horas de la madrugada hasta el mediodía, aun cuando a las 18.30 volvieron a reanudar estas labores y trabajos, y en ese momento, comenzaron a multiplicarse los comentarios negativos de todo tipo expresados en las Redes Sociales, en donde se hacía hincapié en la falta de orden para la salida de estos trabajadores.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Concejal Delegado de Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal dando cuenta de la rotura y la posterior reparación de la Máquina, lo cual constituye una posibilidad si es empleada en estas contingencias.



Replica el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando la contratación de más personal durante el transcurso de su etapa de gobierno municipal, para hacer frente a nevadas de mayor volumen, por lo cual rechaza la expresión en cuanto a la aceptación de los efectos negativos de cualquier nevada, a los que la población debe acostumbrarse.

Hace uso de la palabra de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando la importancia de aunar esfuerzos en los cometidos de limpieza de la nieve por parte de todos los elementos disponibles, incluidos los miembros integrantes de la Corporación Municipal, dada su dificultad y complejidad, además de ser conscientes del lugar en el que vivimos.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando, asimismo, la toma de consideración de muchos factores para la determinación de una mayor o menor gravedad de una Nevada en concreto, con independencia de quien, en ese momento ostentara el mando en las tareas de gobierno municipal.

Recuerda, nuevamente, el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García los muchos comentarios negativos vertidos, en cuanto al penoso y lamentable estado general del conjunto de vías y calles municipales, que se encontraban intransitables, durante la duración de esta Nevada.

Conserva la utilización del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, también, la situación irregular de un trabajador empleado en estas tareas y cometidos, por una de las empresas contratadas, el cual carecía de Papeles de Residencia, lo que constituye una situación de clara peligrosidad, que puede derivar en graves consecuencias, desde el punto de vista de la legalidad, principalmente.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Movilidad, Igualdad, Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal que la contratación corresponde a la empresa que la efectúa.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García pidiendo, de igual manera que en otras anteriores sesiones del Pleno de la Corporación, la dimisión de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Local y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo, como consecuencia de su absolución, además de otros Concejales integrantes de su anterior Equipo de Gobierno Municipal y el antiguo Sr. Técnico Municipal, dentro del procedimiento judicial interpuesto por ésta, con motivo de las obras de construcción de un Establecimiento Comercial en Cercedilla, y la injusticia que supone para el conjunto de vecinos residentes de Cercedilla, el pago de sus costas, que se elevan a un montante de 50.00 euros, y si no es así, reclama le sea quitada la Delegación por el Sr. Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que ya han sido abonados 2.000 euros.

Responde también, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Local y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo dando cuenta de las consignaciones presupuestarias realizadas hace tiempo, a este respecto, y manifiesta, al igual que durante la celebración de otras sesiones plenarias, su alegría por esta absolución judicial, aun cuando recuerda la final necesidad de Legalización de los actos objeto de la denuncia ante la Fiscalía correspondiente, además de los riesgos que, siempre, conllevan la toma de una decisión política de cualquier tipo.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Local y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo resaltando, asimismo, la evidencia de las implicaciones de tipo económico, que siempre llevan aparejadas estas mismas resoluciones de ámbito político, para el conjunto de la ciudadanía, como, por



ejemplo, en el caso de la eliminación del Servicio de Recogida de Basuras, durante la etapa de Gobierno de su Grupo Popular.

Responde el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, también, el voto favorable a esta medida, por parte de la totalidad de la entonces Corporación Municipal.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Local y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo insistiendo en la concordancia de las conclusiones efectuadas por parte del Ministerio Fiscal y las argumentaciones de esta Acusación Popular, tal y como es reseñado y reflejado en esta Sentencia Judicial objeto de cuestión, que demuestra la falta de veracidad en las razones que fueron vertidas como justificación de la interposición de esta demanda, que obedecía a motivos electorales única y exclusivamente, por lo que se actuaría nuevamente de esta manera, si así fuera necesario, en las mismas circunstancias.

Recuerda nuevamente el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García que la obligación en el pago de las costas proviene de esta Sentencia Judicial en cuestión.

Nuevamente, hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell negando las acusaciones vertidas en cuanto a la falta de seguridad en la formación de la Acera, en el entorno de la Escuela Infantil "Rincón Florido", tal y como lo demuestran las muestras de adhesión y apoyo a estas obras por parte de muchas personas, principalmente Padres y Madres de los niños y las niñas alumnos de este Centro Educativo, pese a la disminución en el número de estas Plazas de Aparcamiento.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell rechazando las acusaciones de Demagogia de las que ha sido objeto anteriormente, y muestra su curiosidad en cuanto a éstas, con motivo de las obras de Urbanización de las calles, teniendo en cuenta la disponibilidad de las dotaciones en una cuantía de 2 millones de euros, que impiden su gasto en otras ejecuciones, en caso de ser sobrepasadas, y recuerda el uso de Asfalto en varias obras de algunas vías municipales, durante su etapa de gobierno municipal, lo cual se tradujo en unos resultados muy negativos.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell recordando, asimismo, las operaciones de Reasfaltado efectuadas hace 25 años, en el entorno del Casco Urbano del municipio, también, con unos malos resultados, y el coste mayor que supone el uso de los Parches.

Prosigue su intervención la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta, asimismo, de la previsión en el gasto en su totalidad del P.I.R. (Plan de Inversiones Regionales), en las operaciones de Asfaltado de las calles de tierra, y destaca, de forma categórica, la importancia de la actuación tendente a la Renovación de este Asfalto.

Rechaza, asimismo, la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell las acusaciones vertidas en cuanto a la altura del Aparato de Esparcimiento de Sal, que no se han roto, y recuerda, la frecuencia con las que se rompen por el uso las Cadenas de los Vehículos, al igual que, también, ocurría durante la etapa anterior de Gobierno municipal de su Grupo Popular, en coalición con el Grupo Independiente de Cercedilla.

Continúa sus respuestas a las acusaciones de Demagogia vertidas la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell rechazando, asimismo, el carácter excesivo, en cuanto al empleo de 60 toneladas de Sal, para paliar los efectos de la última Nevada.



Replica nuevamente el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García reiterando la inutilidad del Reasfaltado de calles, cuando continúa la existencia dentro del municipio de 12 kilómetros de calles de tierra, y recomienda un mayor diálogo general con los vecinos, con el fin de escuchar y atender mejor sus demandas y peticiones, así como el acometimiento y la puesta en marcha de un Proyecto mucho más ambicioso.

Concluye su respuesta el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo, asimismo, en la mala gestión de esta Nevada, tal y como demuestra la falta de circulación de vehículos a determinadas horas.

Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés destacando la toma de una medida de seguridad, de echar para atrás la puerta del vehículo al encontrarse encima de un Paso Cebra.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell que esto fue pedido por su parte.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés denunciando la problemática suscitada en su domicilio ubicado enfrente de la Escuela Infantil "Rincón Florido", como consecuencia de la ampliación de su Acera, y deja constancia de la posibilidad existente de la solicitud de un Vado en la puerta de su vivienda, aun cuando, en este momento no la contempla.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés reiterando los perjuicios ocasionados hacia su persona, como consecuencia de la implantación de esta medida, como lo demuestran entre otros casos, las frecuentes invasiones de su espacio por parte de los Autobuses, además de sus Frenazos, o la masiva circulación de escolares por la Carretera General, a determinadas horas, principalmente entre los intervalos de las 9.10 y 9.30, que provoca un enorme caos en esta zona.

Por estas razones esgrimidas, continúa manifestando la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés, es de necesidad la puesta en marcha de soluciones rápidas que pasarían por el cambio de ubicación de este Centro Educativo o una constante presencia de la Policía Local en estas horas, con el fin de llevar a cabo una adecuada regulación del tráfico de vehículos, así como la mayor evitación posible del peligro que lleva aparejada esta situación creada.

Responde de nuevo la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell rechazando estas acusaciones, y recuerda la inexistencia anterior de una Acera, que daba lugar al tránsito de personas por la carretera, lo que constituía una situación de enorme peligrosidad, principalmente para sus escolares, y ello ha sido comunicado a la Policía Local, que, en esas horas, se encuentran prestando sus servicios en otras zonas del municipio, razón por la cual no, siempre, cuentan con la posibilidad de llegada rápida a esta calle, aun cuando, muestra su postura favorable para la puesta en marcha de esta opción o idea alternativa.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández dando cuenta de la firma de un Decreto de Productividad aplicable a la Policía Local, con motivo de la marcha de 3 de sus Agentes.

Continúa sus explicaciones el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando la necesidad de su firma, con el fin de posibilitar la cobertura del servicio, para la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

celebración de Eventos, la sustitución de Bajas Laborales o de Días Personales, entre otros, y, asimismo, son creadas 2 Bolsas de Empleo, con un número de 400 horas en u

un bloque y de 200 en otro.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández dando cuenta del consenso alcanzado para la aplicación de este Decreto con el conjunto de los Agentes integrantes de la Policía Local, a través del cual, también, es eliminada la figura del Agente Tutor, además de las Horas Extraordinarias devengadas por éstos, aun cuando es mantenido el Complemento de Productividad, por un montante total de 132.000 euros.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21.55 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)